

**CONTRATO N.º 45 /2024**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 45/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE” – ID N.º 453.840.-**

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N° 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, con **RUC N° 80021625-3**, domiciliada en la calle El Trabajador N° 168, Teléfono N° (021) 333-450 / (0985) 101-112, correo electrónico: licitaciones1@fisae.com.py, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Osvaldo David Martínez**, con **Cédula de Identidad N° 4.343.275**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Equipos Electromecánicos para la Planta de Viñas Cué, ID N.º 453.840** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1) Objeto del Contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 45/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE” – ID N.º 453.840.**
**2) Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3) Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

*Osvaldo D. Martínez*  
**OSVALDO D. MARTÍNEZ**  
**APODERADO**  
**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
 Teléfonos: 225-001/3

*Luis Fernando Bernal Mazó*  
**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
**Presidente**  
**essapsa**

**4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **453.840.-**

**5) Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 45/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS PARA LA PLANTA DE VIÑAS CUE"** - ID N.º **453.840**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 01 del Acta N° 1823/24** de fecha **30 de Octubre de 2024.-**

**6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:**

FERRETERIA INDUSTRIAL S. A. E. con RUC N° 80021625-3						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Conjunto motor bomba Arroceras de 10.000m3/h	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.929.126.029	2.929.126.029	marca: SAER fabricante: SAER ELETTROPOMPE procedencia: ITALIA
2	MOTOR ELECTRICO DE MEDIA TENSION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.111.689.000	2.111.689.000	marca: MENZEL fabricante: MENZEL ELEKTROMOTOREN procedencia: ALEMANIA
3	Mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	9	71.000.000	639.000.000	procedencia: NACIONAL
Total, por Grupo:					<b>5.679.815.029</b>	
Total, General Calculado:					<b>5.679.815.029</b>	

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.679.815.029 (Guaraníes Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve Millones Ochocientos Quince Mil Veintinueve), IVA incluido.**

**OSVALDO D. MARTINEZ**  
APODERADO  
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

**Abg. Luis Fernando Benjal Mazó**  
Presidente  
**essap sa**

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° 700600630 del Banco ITAU a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

### 8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

### 9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Andrea Legal. – Coordinador de Operaciones Asunción y Gran Asunción de la Gerencia de Operaciones.**

### 10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

OSVALDO B. MARTÍNEZ  
APODERADO  
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó  
Presidente  
essap sa

**13) Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14) Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15) Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16) Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes Noviembre y año 2024.

*[Signature]*  
OSVALDO D. MARTÍNEZ  
APODERADO  
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

**Sr. Osvaldo David Martínez**  
Representante Legal  
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)

*[Signature]*  
Abg. César González  
Mat. C.S.J. N° 8.831  
ASESOR JURÍDICO  
ESSAP S.A.

*[Signature]*

**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
Presidente del Directorio  
ESSAP S.A.